CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000439

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 18 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/596/2022 del Administrador Municipal; el Decreto N°31, de 2022 del Ministerio de Salud; la Ley N°21.342 de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N°E142955/2021 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0016/2022, se adoptaron las medidas de orden administrativo y de funcionamiento de la Municipalidad de Cerrillos, mientras se encuentre vigente la Alerta Sanitaria

Que, por Decreto N°31 de fecha 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Salud, prorroga la vigencia del Decreto N°4, de 2020, que declara Alerta Sanitaria, hasta septiembre de 2022.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/0016/2022 en el sentido de señalar que las **medidas de orden administrativo y de funcionamiento de la Municipalidad de Cerrillos, se mantendrán mientras se encuentre vigente la Alerta Sanitaria, prorrogada por el Ministerio de Salud hasta el 30 de septiembre de 2022, mediante Decreto N°31 del 18 de marzo de 2022.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FUCUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/aaa..
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Todas las unidades municipales
Pag. Web.